

# **Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible (PPACA)**

---

## ***Cobertura de Dependientes***

Las personas cuya cobertura finaliza, o se les negó la cobertura (o no son elegibles para la cobertura) porque la disponibilidad de la cobertura de los niños dependientes finaliza antes de cumplir los 26 años de edad, son elegibles para enrolarse en el Plan de Salud de la Junta Escolar del Condado de Polk. Las personas deben solicitar añadir a los niños, durante los primeros 30 días a partir de la fecha de la notificación. La inscripción será efectiva con carácter retroactivo al 1 de enero de 2011. Para obtener más información contacte al Departamento de Beneficios al Empleado al 863-519-3858 o por correo electrónico en RiskManagement-AllStaff@polk-fl.net.